



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 003 DE 2016**

FECHA: 18 de junio de 2016

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Sala Alterna Rectoría

**ASISTENTES:**

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Rector de la Universidad.

Dr. Gerardo Latorre Bayona - Vicerrector Administrativo

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.

Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.

Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez - Representante del Sector Docente.

Sra. Patricia Díaz Vargas - Representante del Sector Administrativo.

Profesor Arturo de Paula Martínez Caicedo - Representante de los Pensionados.

Profesora Myriam Orostegui Arenas - Representante de la Asociación de Usuarios.

Dr. Gonzalo Gómez Patiño - Director UISALUD.

**INVITADOS**

Dra. Isabel Reyes Orduz - Secretaria del Consejo de Dirección.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°002 de mayo 21 de 2016.
3. Presentación Informe de Dirección
4. Continuación de la Revisión del Reglamento de Prestación de Servicios de UISALUD.
5. Revisión Código de Buen Gobierno
6. Revisión Código de Ética
7. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Se da inicio a la reunión a las 7:00 a.m., siendo presidida por el Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides.



## **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

### **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

#### **CONSEJO DE DIRECCIÓN**

#### **ACTA No. 003 DE 2016**

### **1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Verificado el quórum se presentan las siguientes apreciaciones:

El Profesor Arturo de Paula Martínez Caicedo expresa que no alcanzó a revisar los Códigos de Ética y Buen Gobierno. Considera que son documentos que le aplican fundamentalmente al personal vinculado a UISALUD, por lo cual debería haber una revisión previa por parte de algunos funcionarios.

El Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez tiene algunas apreciaciones de forma, pero no alcanzó a terminar la revisión de los documentos. Considera importante incluir un inciso referente a la prohibición de que los profesionales de la salud, reciban compensación económica por parte de los laboratorios farmacéuticos, condicionada a la formulación de medicamentos a los afiliados.

El Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides propone nombrar una Comisión para la revisión preliminar de los Códigos de Ética y Buen Gobierno, y en la próxima sesión se revisaría el informe de dicha Comisión.

La Profesora Myriam Ruiz Rodríguez sugiere cambiar el enfoque del Código de Ética, porque es muy procedimental y no contiene elementos propios de la ética.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Dirección acuerda por unanimidad, modificar el orden del día. El nuevo Orden del Día queda de la siguiente forma:

1. Verificación de quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°002 de mayo 21 de 2016.
3. Presentación Informe de Dirección
4. Continuación de la Revisión del Reglamento de Prestación de Servicios de UISALUD.
5. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección

### **2. CONSIDERACIÓN ACTA N°002 DE MAYO 21 DE 2016**

La Profesora Myriam Orostegui Arenas solicita formalmente que el Representante de la Asociación de Usuarios, no aparezca en el Acta como invitado, sino como integrante del



**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 003 DE 2016**

Consejo de Dirección, pues así quedó definido en el Acuerdo de conformación del Consejo de Dirección.

El Profesor Arturo de Paula Martínez Caicedo solicita incluir en el Acta, la mención que hizo referente a que el aporte que hacía CAPRUIS al Fondo de Reserva sobre sus rentas propias, inicialmente era del 2% y posteriormente disminuyó al 0.5%, según Acuerdo 065 de 2011, del Consejo Superior de la UIS.

Una vez realizados los ajustes sugeridos, el Consejo de Dirección aprueba por unanimidad, el Acta N°002 de mayo 21 de 2016.

### **3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN**

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño presenta a la Junta el Informe de Dirección, el cual forma parte integral de la presente acta, destacando los siguientes aspectos:

#### **3.1. Ejecución Presupuestal a Mayo 31 de 2016.**

- Al cierre del mes de mayo de 2016, el Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado para el Fondo 12 - UISALUD, asciende a \$13.878 millones, distribuidos en cinco fondos (9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios).
- A mayo 31/16, el presupuesto de ingresos de la Unidad presentó un reconocimiento presupuestal del 14%, que corresponde principalmente al traslado de \$1.483 millones, efectuado por CAPRUIS en el mes de enero/16, en cumplimiento del Acuerdo 109/15 del Consejo Superior de la UIS. Debido a algunos inconvenientes técnicos (ajustes que se están realizando al software financiero), está pendiente el reconocimiento en el presupuesto de UISALUD, de los aportes al Plan de Beneficios y al Plan Adicional de Beneficios, correspondiente a los meses de abril y mayo/16.
- Al finalizar el mes de mayo/16, el presupuesto de egresos de la Unidad registró una ejecución presupuestal del 2,2% (\$304 millones) y compromisos por ejecutar por valor de





## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2016

\$3.576 millones, de los cuales el 99,6% corresponde al rubro de Gastos de Operación (Medicamentos y servicios médico asistenciales).

- A mayo 31 de 2016 se han legalizado 164 contratos con clínicas, profesionales especialistas red y planta, apoyo terapéutico, IPS especializadas, apoyo diagnóstico, contratos interadministrativos RUSS, medicamentos de baja rotación (con distribuidores o depósitos mediante acuerdos marco de precios) y servicios de apoyo, por un valor total de \$3.041 millones.
- Se presentaron dificultades en el proceso de contratación con los laboratorios farmacéuticos, que en su mayoría son multinacionales, debido a que la Universidad es un cliente nuevo y requería estudio y aprobación de crédito. El día de ayer se cerró el proceso de recepción de ofertas de aproximadamente 30 laboratorios farmacéuticos.
- De acuerdo a lo anterior, para poder garantizar la prestación de los servicios a los afiliados a UISALUD, el día 29 de abril/16, el Sr. Rector, teniendo en cuenta que aún se encuentran en poder de CAPRUIS, recursos financieros afectos al sistema de salud universitario que deberán ser trasladados a la Universidad, según Acuerdo 109 de 2015 del Consejo Superior de la UIS, le solicitó a la Caja, que con cargo a dichos recursos, efectuara la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos para la Unidad.

El Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez tiene entendido que se han presentado dificultades en algunas áreas de la Universidad, para adelantar los procesos de UISALUD.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño responde que a nivel operativo, existen algunas dificultades que se están solucionando, en cuanto a la integración de los procesos de UISALUD al software de la Universidad. Destaca el apoyo incondicional que ha tenido la Unidad por parte de la División de Servicios de Información - DSI, para resolver todos los requerimientos y ajustes necesarios.

La Profesora Myriam Orostegui pregunta qué dificultades se han presentado en la contratación de médicos especialistas.

El Dr. Gómez Patiño responde que CAPRUIS tenía contratada una red de aproximadamente 80 profesionales independientes, de los cuales UISALUD logró contratar a 76. Dentro de las dificultades que se presentaron para la contratación están: 1) Condiciones de habilitación de

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 003 DE 2016**

los consultorios, para la especialidad de medicina alternativa; 2) Voluntad manifiesta de algunos profesionales, de no vincularse como trabajadores independientes para los aportes al sistema de seguridad social, puesto que actualmente realizan el pago a través de cooperativas o como empleados; 3) No aceptar la suscripción de pólizas de calidad y cumplimiento; y 4) Aumento exagerado de tarifas, frente al comportamiento histórico registrado para CAPRUIS.

La Profesora Myriam Orostegui Arenas pregunta cómo se garantiza el suministro de medicamentos a los afiliados, cuando se requiere el servicio de urgencias en fines de semana y festivos.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño responde que se garantiza a través de las clínicas. En todos los contratos está estipulado que en el momento del egreso, al afiliado se le deben suministrar los medicamentos necesarios para un período de hasta 72 horas.

El Profesor Arturo de Paula Martínez Caicedo pregunta cómo se está manejando lo relacionado con los portafolios de inversión de la Unidad.

El Dr. Gómez Patiño responde que a cierre del mes de marzo de 2016, CAPRUIS trasladó a la UIS \$27.427 millones (valor a precios de mercado), correspondientes al Fondo de Reserva Recursos UIS (\$10.193 millones) y al Fondo de Reserva Recursos Propios (\$17.233 millones), los cuales están siendo administrados por la Universidad. La Universidad está en proceso de revisión del manual de inversiones correspondiente y está evaluando algunas alternativas para la contratación de una persona natural o jurídica que asesore la administración de los recursos, para aumentar la rotación de los portafolios de inversión y lograr mayor rentabilidad.

El Profesor Jaime Alberto Camacho Pico sugiere que se nombre una Comisión Asesora, para apoyar a la tesorería de la Universidad, principalmente en las decisiones de inversión a largo plazo (Fondos de Reserva de UISALUD).

El Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez apoya la sugerencia del Profesor Camacho Pico de nombrar una Comisión Asesora para la administración de los portafolios de inversión.

El Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides considera importante tener una asesoría externa para la administración de los portafolios de inversión, tal como se hacía en





## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2016

CAPRUIS, porque para la toma de decisiones de inversión de largo plazo, se requieren amplios conocimientos en el mercado de valores.

El Profesor Arturo de Paula Martínez Caicedo opina que si la persona que asesoraba la administración de los portafolios de inversión de CAPRUIS, lo hizo muy bien durante más de diez años, no hay razón para no continuar con la misma asesora financiera, para las inversiones de UISALUD.

El Dr. Gerardo Latorre Bayona comenta que se está evaluando el mecanismo de vinculación del asesor externo (persona natural o jurídica), porque se tienen que cumplir los procedimientos de la Universidad.

#### 3.2. Decreto Único del Sector Salud.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño comenta que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 780 de mayo 6 de 2016 o Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, que compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud, desde el año 1965. Destaca los siguientes aspectos relacionados con el Sistema Universitario de Salud:

- Se ratifica la autonomía de los regímenes especiales, para el régimen de afiliación.
- Ratificación de Cajas Adaptadas a las Universidades de Córdoba y Nariño. Se exceptúa a CAPRUIS como Caja Adaptada.
- Todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deberán garantizar el funcionamiento del Comité de Farmacia y Terapéutica.
- Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB). Se consideran como tales, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado, Entidades Adaptadas y Empresas de Medicina Prepagada. Se excluye a las universidades.
- Libre competencia: Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS no podrán exigir condiciones diferentes a las del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS. Se podrían generar dificultades en la contratación, porque actualmente las



**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 003 DE 2016**

tarifas de UISALUD son diferentes, debido a que no maneja los mismos volúmenes de contratación que una IPS del SGSSS.

- Convenios docencia - servicio.
- Ética médica. Es importante la revisión de éste punto para los ajustes del Código de Ética y Buen Gobierno de UISALUD.
- Certificado médico: Aspectos a tener en cuenta.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño sugiere nombrar una Comisión para la revisión del Decreto Único del Sector Salud, para evaluar las implicaciones para UISALUD.

**4. CONTINUACIÓN DE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DEL PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UISALUD**

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño sugiere escuchar primero las apreciaciones, respecto a los ajustes que se incorporaron en el documento, de acuerdo a la revisión realizada en la sesión anterior.

El Profesor Arturo de Paula Martínez Caicedo expresa que se solicitó incluir los deberes del empleador, y se incluyeron, pero considera que faltó incluir otros contemplados en el Decreto 806/98.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño refiere que el Decreto 806/98 fue reevaluado en el Decreto Único del Sector Salud, por lo tanto habría que revisar si tuvo modificación.

La Profesora Myriam Orostegui Arenas realiza las siguientes apreciaciones, respecto a los ajustes realizados al Reglamento de Prestación de Servicios:

- No está de acuerdo con el cambio propuesto en el literal a, del Artículo 5 - Deberes de los afiliados a UISALUD, porque el término “autocuidado” es un constructo reconocido en salud y está definido como el conjunto de acciones intencionadas que realiza o realizaría

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 003 DE 2016**

la persona para controlar los factores internos o externos que pueden comprometer su vida y desarrollo posterior.

Se modifica nuevamente el literal a, del Artículo 5, el cual quedará así: "Propender por su autocuidado, el cuidado de su familia y el de la comunidad".

- En el literal f, del artículo 3 - se incluyó el término eficacia, pero considera que el texto no hace referencia a los dos términos.

Se modifica el literal f, del artículo 3, el cual quedará así: "Eficiencia y eficacia. UISALUD, en la administración del Sistema Universitario de Salud, deberá generar un óptimo manejo de los recursos disponibles, con los mejores métodos posibles para garantizar los mejores resultados en salud y calidad de vida de los afiliados".

El Profesor Arturo de Paula Martínez Caicedo considera importante incluir en el Artículo 18 - Suspensión de la afiliación, el siguiente Parágrafo del Artículo 8 del Decreto 806/98, que dice: "En los casos de mora el empleador o el pagador de la pensión, responsable, deberá asumir directamente el costo de las prestaciones económicas y las incluidas en el POS, sin perjuicio de su obligación de cancelar la totalidad de las cotizaciones atrasadas al sistema".

Se modifica el texto del parágrafo 3, del Artículo 18, el cual quedará así: "También procederá la suspensión de la afiliación, para el caso de los pensionados, cuando la administradora de pensiones o la Universidad según corresponda, no realice por un mes el pago de la totalidad de la cotización, en los términos del presente reglamento. En este caso, la administradora de pensiones o la Universidad según corresponda, deberá garantizar la prestación de servicios de salud a los afiliados que así lo requieran, sin perjuicio de la obligación de pagar los aportes atrasados y de las sanciones a que haya lugar por este hecho. La administradora de pensiones o la Universidad o el afiliado deberá, para levantar la suspensión, pagar todos los períodos atrasados a UISALUD, luego de lo cual se reactivarán los servicios de la atención".

A las 9:00 am El Dr. Gerardo Latorre Bayona se retira de la reunión.

La Sra. Patricia Díaz Vargas realiza las siguientes observaciones:



**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 003 DE 2016**

- En el párrafo 7, del Artículo 20 - Pérdida de la antigüedad, faltó incluir el texto “el pago de”. Se modifica el párrafo, el cual quedará así: “Utilizar mecanismos engañosos o fraudulentos para obtener beneficios o tarifas más bajas de las que le corresponderían y eludir o evadir por cualquier medio el pago de las cuotas moderadoras, copagos o cuotas asistenciales”.
- Al final del literal b, del Artículo 41, faltó incluir la palabra “específicamente”.

El Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez sugiere cambiar en el literal q, del Artículo 4 - Derechos de los afiliados a UISALUD, la palabra “eximido” por “exento”.

Después de una amplia discusión y evaluación, el Consejo de Dirección acuerda por unanimidad:

- Incluir un literal k, en el Artículo 41 - Contenido del Plan Adicional de Beneficios en Salud, el siguiente texto: “Auxilio para prótesis auditivas cada cinco (5) años, previa valoración especializada sobre la necesidad del cambio”.
- El monto de los auxilios y las cuotas asistenciales, se evaluarán al cierre de la vigencia 2016.

El Profesor Arturo de Paula Martínez Caicedo expresa que hay un grupo de pensionados con salarios muy bajos, quienes se ven afectados con el cobro de las cuotas asistenciales.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño refiere que las condiciones particulares, son revisadas por la Oficina de Trabajo Social y si es necesario se exonera a la persona del pago. Las cuotas asistenciales no son una fuente de financiación, sino un mecanismo para racionalizar el consumo.

- Adicionar al Artículo 45 - Cuota asistencial, un párrafo con el siguiente texto: “En casos especiales en los cuales el afiliado tenga dificultades económicas para el pago de la cuota asistencial, la Oficina de Trabajo Social de UISALUD, evaluará si es procedente la exoneración del pago”

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 003 DE 2016**

**5. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN.**

El Profesor Martínez Caicedo comenta que al finalizar la sesión del día 21 de mayo de 2016, el Sr. Saúl Meza Arenas dio lectura a la carta de un afiliado, pero ésta no quedó referenciada en el acta. Considera que las actas siempre deben reflejar lo que haya sucedido.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño indica que se acordó no incluirla en el acta, por privacidad del afiliado.

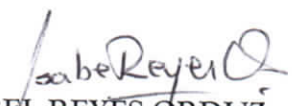
El Consejo de Dirección acuerda por unanimidad incluir en el acta del día 21 de mayo/16, la lectura de correspondencia realizada por el Sr. Meza Arenas, sin mencionar el nombre del afiliado.

El Dr. Gómez Patiño comenta que la Universidad por política de austeridad del gasto, no tiene aprobado el uso de celulares y UISALUD requiere contratar un paquete de mensajes de texto, para la recordación de citas en forma masiva, razón por la cual, solicita autorización del Consejo de Dirección, para contratar el servicio.

El Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides somete a consideración del Consejo de Dirección, la autorización para contratar un paquete de mensajes de texto para UISALUD. El Consejo de Dirección aprueba por unanimidad realizar la contratación del servicio.

Siendo las 10:00 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.

  
GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES  
Presidente Consejo de Dirección (e)

  
ISABEL REYES ORDUZ  
Secretaría Consejo de Dirección